



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
09 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|---------------------------|--|
| Radicado | No. 05001 31 03 013 2017 00109 00 |
| Demandante(s) | FINANCIERA DANN REGIONAL |
| Demandado(s) | SIMNS LTDA |
| Asunto | REQUIERE PREVIO A ACEPTAR ESCRITO DE CESION |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1886V |

Obra en el plenario, memorial donde se solicita, aceptar la cesión del crédito, en cuanto al 2% del capital (5.919.912), que realiza la FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a PATRIMONIO AUTONOMO FC – CARTERA DANN REGIONAL NPL, sin embargo, observa el Despacho que no se allega el certificado de existencia y representación legal de la FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6eff79b703cba06683276bff1f12edecdd9b0b11e1e96bcc2bbc0028fe318**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Documento generado en 09/08/2022 11:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>